



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PUBLICACIÓN BOLETÍN OFICIAL LEY Nº 24.080

INSTRUMENTOS BILATERALES QUE NO REQUIRIERON APROBACIÓN LEGISLATIVA PARA SU ENTRADA EN VIGOR

- ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO DE ISRAEL SOBRE COOPERACIÓN EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTERIOR.

Firma: Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017.

Vigor: 19 de julio de 2018.

Se adjunta copia de su texto.

Gerardo Ezequiel Bompadre, Director, Dirección de Tratados, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Tratados y Convenios Internacionales se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 05/07/2018 N° 48305/18 v. 05/07/2018

